

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga — Director General de Gobernación
Supervisor: Lic. Leopoldo Guasso Sánchez, Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXVII

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., MARZO 24 DE 1984

NUM.15

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada ante el Ejecutivo del Gobierno del Estado, por las Líneas Urbanas de Pachuca, A.C., Líneas Urbanas y Sub'urbanas del Valle de Tulancingo y Líneas Urbanas y Sub'urbanas de Ciudad Sahagún, en representación de sus respectivos concesionarios; de incremento en las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses urbanos que vienen explotando en las ciudades de Pachuca, Tulancingo y Ciudad Sahagún, del Estado de Hidalgo, y;

RESULTANDO:

I.—Que las Líneas Urbanas de Pachuca, A.C., Líneas Urbanas y Sub'urbanas del Valle de Tulancingo y Líneas Urbanas y Sub'urbanas de Ciudad Sahagún, en representación de sus respectivos concesionarios con fecha 21 de abril de 1983, presentaron ante el Ejecutivo del Estado tarifas para la presentación del servicio público de transporte urbano de pasajeros que tienen concesionado, en virtud del alza en los costos de combustibles, aceites, lubricantes, llantas y demás insumos necesarios para el mantenimiento de sus unidades y conservar la calidad del servicio.

II.—Que en Asambleas Ordinarias del Consejo Estatal del Autotransporte, celebradas durante el presente año, los concesionarios del transporte urbano, reiteraron su solicitud de un aumento en las tarifas del servicio público de transporte urbano, del servicio público de transporte urbano, presentando para ello nuevas propuestas como consecuencia del alza en los costos de adquisición de llantas, combustibles, refacciones y demás insumos necesarios, encontrándose sin embargo que las tarifas propuestas no se ajustaban a las condiciones socio-económicas de la población, siendo necesario pedir que se hiciera una reconsideración en el incremento de las tarifas, tomando como base el sa-

SUMARIO:

SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LAS LINEAS URBANAS DE PACHUCA, A.C., LINEAS URBANAS Y SUB'URBANAS DEL VALLE DE TULANCINGO Y LINEAS URBANAS Y SUB'URBANAS DE CIUDAD SAHAGUN.
Pág. 1—2

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 2—20

larlo mínimo vigente, y solicitando presentar un estudio en asamblea extraordinaria del Consejo, para su análisis y aprobación.

III.—Que en Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal del Autotransporte, celebrada en fecha 12 de marzo de 1984, con objeto de tratar exclusivamente lo referente a la solicitud de incrementos de tarifas en el transporte urbano de pasajeros, los concesionarios presentaron nuevos planteamientos de aumento en el precio de las tarifas, tomando como parámetro, los incrementos en el salario mínimo, mismas que fueron analizadas y discutidas ampliamente por los integrantes del Consejo, manifestando por mayoría de votos sus conformidad para realizar el aumento en la forma siguiente:

TARIFA VIGENTE DE \$7.00 A \$10.00: A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION, HASTA EL 31 DE JUNIO DE 1984.

\$10.00 a \$14.00: A PARTIR DEL 1o. DE JULIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

Para estudiantes del nivel medio superior (secundaria preparatoria y profesional).

QUEDA VIGENTE LA TARIFA DE \$3.00: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

Tarifa que es sometida a consideración del Ejecutivo del Gobierno del Estado, para su sanción respectiva, y;

CONSIDERANDO

I.—Que es facultad del Ejecutivo del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría General del propio Gobierno, autorizar el aumento de tarifas y otras prestaciones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en las Vías Públicas de Jurisdicción Esta-

tal, y de conformidad con lo dispuesto por la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública.

II.—Que de las constancias existentes en el expediente formado con motivo de la solicitud de aumento de tarifas y del estudio técnico socio-económico, se desprende la necesidad de incrementar las tarifas con motivo del costo promedio de operación de un autobús urbano en relación con el promedio de kilómetros recorridos diarios, el alza en los costos de llantas, lubricantes, refacciones y demás insumos, así como el costo de amortización de la unidad, para que los concesionarios puedan obtener los recursos económicos necesarios a efecto de conservar la calidad del transporte y garantizar al Público un buen servicio; además de que, el Consejo Estatal del Autotransporte valoró debidamente lo anterior.

Por lo expuesto y fundado en los Artículos 71 de la Constitución Política del Estado, 17 Fracción III, XXVIII y XXIX de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, 1, 6, 9, 15, 173, 189, 193 y demás relativos de la Ley de Vías de la Comunicación y Tránsito del Estado en vigor, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud presentada al Ejecutivo del Gobierno del Estado, por las Líneas Urbanas de Pachuca, A.C., Líneas Urbanas y Suburbanas del Valle de Tulancingo y Líneas Urbanas y Suburbanas de ciudad Sahagún, para incrementar el precio de las tarifas que se vienen cobrando en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses urbanos, en las ciudades de Pachuca, Tulancingo y Ciudad Sahagún, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.—Se autoriza el incremento de tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en autobús urbano en las ciudades de Pachuca, Tulancingo y ciudad Sahagún, Hgo., conforme a la tarifa acordada en Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal del Autotransporte en fecha 12 de marzo de 1984, y que es la siguiente:

TARIFA VIGENTE DE \$7.00 A \$10.00: A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1984.

\$10.00 a \$14.00: A PARTIR DEL 1o. DE JULIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

Para estudiantes del nivel medio superior (Secundaria, Preparatoria y Profesional).

QUEDA VIGENTE LA TARIFA DE \$3.00: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

TERCERO.—Los concesionarios que cobren un precio distinto a las tarifas establecidas en el punto anterior, serán sancionados en los términos de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado.

CUARTO.—El incremento de tarifas surtirá sus efectos a partir de la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en forma abreviada en un diario de mayor circulación en la Entidad.

Así lo resolvió y firma el C. Secretario General de Gobierno, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario General de Gobierno.—LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PEDRO VARGAS CAMPOS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico, barrio Tlamimilolpa, de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 139/84.

Publicanse tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Febrero 27 de 1984.—El C. Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Febrero 28 de 1984.

5/111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

J. CARMEN OMAÑA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo., expediente número 19/84. Personas que se crean mejor derecho. Justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3 — 3

Mixquiahuala, Hgo., febrero 8 de 1984.—El Secretario—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 14 de 1984.

5/186

5/186

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

La C. MA. ELENA LEON ESQUIVIAS, originaria y vecina de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/186

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. RICARDO MEDECIGO FURIATI, originario y vecino de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción para dar servicio en la población de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Dirección General de Gobernación Derechos Enteros Febrero 23 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. JOSE NUÑIZ GARCIA, originario y vecino de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción para dar servicio en la población de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/186

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. ROBERTO POZOS CHAVEZ, originario y vecino de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 22 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE DE JESUS GARCIA RAMIREZ y VICTOR MANUEL GARCIA RAMIREZ, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam sobre Predio ubicado en la calle de Salamanca No. 121, Exhacienda de Guadalupe de esta Ciudad. medidas y colindancias obran en autos. Expediente No. 69/984.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho prescrito que los promoventes, ejercite conforme a la Ley a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., 1983.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 29 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MANUEL AVILES LOPEZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la Segunda Cerrada de Abasolo número 16 de esta Ciudad, cuyas características obran en exp. núm. 73/984, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de nueve de febrero actual, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo, edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3 — 2

Apan, Hgo., Febrero 28 de 1984.—El Actuario.—P.D.-D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 29 de 1984.

5/199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MANUEL AVILES LOPEZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la Segunda Cerrada de Abasolo número 16 de esta Ciudad, cuyas características obran en exp. núm. 73/984, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de nueve de febrero actual, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo, edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3 — 2

Apan, Hgo., Febrero 28 de 1984.—El Actuario.—P.D.-D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.
Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 29 de 1984.

5/201

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE PASTEN PELCASTREGUI, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre dos predios ubicados en lo que fué el Rancho las Palmitas a mediaciones de esta Ciudad, Expediente Número 120/84, constancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, con un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Febrero 8 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Febrero de 1984.

5/205

5/205

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

EL C. LAMBERTO GARNICA DOMINGUEZ, originario de El Arenal, Hgo., y vecino de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en la población de Actopan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

ATENTAMENTE.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

EL C. CATARINO CRUZ CRUZ, originario y vecino de la comunidad Hermosillo, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Actopan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

ATENTAMENTE.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 24 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/205

5/205

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

EL C. ANDRES HERNANDEZ MEJIA, originario y vecino de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Actopan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

ATENTAMENTE.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

EL C. JOSE PEREZ MEJIA, originario de Tepatepec, Mpio. de Francisco y Madero, Hgo., y vecino de la ciudad de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Actopan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Febrero 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.— EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/229

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

TAURINO RAUL MALO PIÑA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano ubicado en la 2a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., exp. núm. 18/84. Personas mejor derecho justificarlo términos quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado. 3—1

Mixquiahuala, Hgo., febrero 8 de 1984.—El Secretario.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES PEREZ BAUTISTA, promovien do Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de DESIDERIO CARMONA MONTAÑO, Expediente número 238/83.

Emplace a DESIDERIO CARMONA MONTAÑO, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario de la Opinión, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y oponer excepciones que tuviera, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Por medio de Edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivos de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario La Opinión.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Enero 10 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. JUANA PEREZ ARELLANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 24 de 1984.

5/192

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO Y FERNANDO GONZALEZ SANTIAGO, promueven Diligencias Información Dominio, fin decláreseles propietarios predio rústico "LOMA DE LA PALMA", ubicado Ranchería Taxthué Municipio Chapam-

tongo, Hgo. Empadronados NOMBRES LOS PROMOVIENTES, número R/2338. Medidas y linderos constan expediente número 40/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3 — 2

Huichapan, Hgo., Febrero 21 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan Hgo., Derechos Enterados Febrero 28 de 1984.

5/195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MIGUEL SOSA HERNANDEZ, promueve diligencias Ad-perpetuam, justificar hechos posesión, derecho propiedad, tres predios urbanos ubicados en mediaciones de la ciudad de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 122/84. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares publicos de costumbre, convóquense personas crearse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal. 3 — 2

Tulancingo, Hgo., Febrero 27 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 28 de 1984.

5/191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SR. VENANCIO GOMEZ RUIZ ALBACEA DEFINITIVO DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES MARIA ALVAREZ EXP. 325/80

Cumplimiento Auto esta misma fecha, se DA VISTA de solicitud se declare Nulidad del Exhorto Núm. 104/983, girado al C. JUEZ PRIMERA INSTANCIA APAN, HGO. por el término de tres días, publíquense Edictos tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y "El Sol de Tulancingo" concediéndole el término de QUINCE DIAS a partir última publicación Periódico Oficial, para que haga valer derechos si a interés conviene. 3 — 2

Tulancingo, Hgo., Febrero 22 de 1984.—El Actuario.—CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 27 de 1984.

5/225

5/236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de veinticuatro de febrero del año en curso dictado en expediente número 201/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR ALFONSO ARROYO FLORES, Apoderado del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.A., en contra DE MAGIN CANALES HERNANDEZ, se señalan las doce treinta horas del día veinticinco de abril entrante, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Segunda Almoneda de los Predios Urbanos ubicados en la Prolongación de Cuauhtémoc, denominado Amantla y el ubicado en términos de la Población de Tepeapulco, Hidalgo, bienes embargados por diligencia de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la que obran medidas y colindancias de los mismos, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$2'328,370.00. Se convocán postores. Presente edicto publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

2 — 2

Apan, Hgo., 6 de marzo de 1984.—El Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 9 de 1984.

5/102

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EPITACIO IBARRA SALVADOR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "LA PRESA", "LAS PALMERAS" y "EL MEZQUITAL", ubicados en San Miguel Acambay y Casa Grande, Mpio. San Salvador, Hgo. Obrán medidas y colindancias obran exp. no. 63/984. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3 — 3

Actopan, Hgo., Febrero 8 de 1984.—El Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca Hgo.—Derechos Enterados febrero 9 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de Propiedad sobre el predio Rústico denominado "EL SOLAR", que se encuentra ubicado en términos de la Ranchería la Laguna, perteneciente al Municipio de Agua Blanca, Hgo., de este Distrito Judicial, de Tenango de Doria, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 14/984, publíquese presentes edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Tulancingo Hidalgo, personas creanse con igual derecho háganlo valer oportuna y legalmente.

3 — 2

Tenango de Doria, Hgo., marzo 9 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de marzo de 1984.

5/227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS CABAÑAS TAVERA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio denominado "BNDHO", ubicado términos Cardonal éste Distrito Judicial.

Medidas y linderos obran expediente número 38/984, auto de 8 febrero manda publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 28 de 1984.—El Secretario.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/110

5/225

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ADAN CASTILLO ESQUIVEL, promueve Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 868/981, Predio Urbano ubicado en la calle de Prolongación Metztlán No. 129 de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Publíquese edicto por tres veces consecutivos en Periódico Oficial del Estado y NUEVO GRAFICO., así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Noviembre 10 de 1981.—El Actuario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 14 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de veinticuatro de febrero del año en curso dictado en expediente número 200/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR ALFONSO ARROYO FLORES, Apoderado del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.A., en contra DE MAGIN CANALES HERNANDEZ, se señalan las doce treinta horas del día veintiseis de abril entrante, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Segunda Almoneda de los Predios Urbanos ubicados en la Prolongación de Cuauhtémoc, denominado Amantla y el ubicado en términos de la Población de Tepeapulco, Hidalgo, bienes embargados por diligencia de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la que obran medidas y colindancias de los mismos, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$2'328,370.00. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

2 — 2

Apan, Hgo., 6 de marzo de 1984.—El Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 9 de 1984.

5/227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS SANJUAN BRAVO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "DURAZNO", "XHINDO", "DURAZNO" y "DURAZNO", ubicados en términos de El Alberto éste Municipio y Distrito Judicial.

Medidas y linderos obran expediente número 50/980, auto 20 febrero de entrada promoción manda publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., 6 de marzo de 1984.—El Secretario.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de marzo de 1984.

5/227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

BARTOLOME MARTINEZ SANTIAGO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado "LA MOHONERA", ubicado términos Tunititlán Municipio Chilcuautla, éste Distrito. Medidas y linderos obran expediente número 33/984. Auto de seis febrero manda publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región de Tula, Hgo. así como lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 9 de 1984.—El Secretario.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 7 de marzo de 1984.